



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (1°) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	No. 072
ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	ALBERTO ÁLVAREZ MORALES
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO	05001 33 33 017 2016 00228 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Oralidad que, mediante proveído del 7 de diciembre de 2020 (fl. 127) dispuso aceptar el desistimiento del recurso de apelación formulado por la parte demandante y, en consecuencia, declarar en firme la sentencia proferida por este Despacho el 16 de noviembre de 2017.

En ese sentido se dispone liquidar las costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

Pmmg

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACION POR ESTADOS</u></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 05 el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 3 de febrero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
